

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2015 00154

Para los fines de la diligencia programada en este asunto, ésta se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes, cesionario y sus apoderados, y secuestre, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Se insta a la parte demandante y cesionario para que informen el nombre y correo electrónico de la demandada o de la persona que atenderá la diligencia y número de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a201d9d59ef7d0452e32fc379b202547730734ccd52102b65449f2ffa597a66

Documento generado en 25/01/2021 01:34:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>